Ciudad y fecha:	Bogotá D.C 14 de marzo de 2023
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201732-22
Constancia de recibido No.	2
Contratista:	NUCLEOFARMA SAS
NIT del contratista:	830041730-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	EL SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICOS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL Y SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO Y ANALISIS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL (GRUPO 1,2,3 Y 6)".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**No aplica**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $52.300.000.00
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 21 de diciembre de 2022 – Fecha de terminación 30 de marzo de 2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA Jefe Departamento de Ayudas Diagnosticas

Fecha de entrega certificada:	enero – febrero 2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2021)	
Acta de recepción de bienes	

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amorti zar y/o desco ntar *	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE RADIOFARMCOS	$ 39.312.724.42	$ 39.312.724.42		$ 39.312.724.42

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
NUC-3196	09/03/2023	$ 39.312.724.42		$ 39.312.724.42
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 39.312.724.42

Nota: Teniendo en cuenta que constituyó reserva presupuestal en la vigencia 2022, solicito se obligue con cargo reserva del 2022 el valor de $ 467.496.00.

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista durante el periodo comprendido de los meses de enero y febrero de 2023, cumplió con el objeto del contrato suministro de insumos para el servicio de medicina nuclear del Hospital Central con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional; de la misma manera cumplió con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas para la emisión del RAS por parte de esta Supervisión.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
Jefe Departamento de Ayudas Diagnosticas

No. 02 HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

Bogotá D.C. 31 de agosto 2023

Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Hospital Central Policía Nacional
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No.96-8-201732-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2023**	**Hasta**	**01/02/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Resolución No 2115 del 23 de junio 2023 de la Dirección General de la Policía Nacional, el señor coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato del asunto al jefe del Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-8-201732-22

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	EL SUMINSITRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICOS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL Y SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO Y ANALISIS PAR EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL (GRUPO 1, 2, 3 Y 6)".
Contratista	NUCLEOFARMA SAS
Representante legal	DIANA VICTORIA UEJBE CEDIEL
Valor inicial del contrato u orden de compra	La suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($52.300.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	NO APLICA
Plazo de ejecución inicial	**9 MESES**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**21/12/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente).	**30/12/2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACION	CUMPLIO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EL CONTRATISTA Cumplir con el objeto contractual.	X		
EL CONTRATISTA Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
EL CONTRATISTA Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		

EL CONTRATISTA Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	x		
EL CONTRATISTA Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación, la Garantía Única.	x		
EL CONTRATISTA Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	x		
EL CONTRATISTA No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe Informar de tal evento al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	x		
EL CONTRATISTA Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	x		
EL CONTRATISTA Restituir a HOSPITAL CENTRAL los insumos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	x		
EL CONTRATISTA El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	x		
EL CONTRATISTA El contratista debe incluir, las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	x		
EL CONTRATISTA Para la facturación de los insumos, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de *2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.	x		
EL CONTRATISTA El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	x		
EL CONTRATISTA Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación incluyendo los impuestos.	x		

EL CONTRATISTA Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	x		
EL CONTRATISTA debe informar al supervisor de la carta de aceptación, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar la entrega de los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	x		
EL CONTRATISTA Si durante el tiempo de ejecución de la carta de aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable. **EL CONTRATISTA** debe acatar los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	x		
Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.			

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI	CUMPLIÓ NO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
1	Registro del INVIMA: El contratista debe mantener Registro del INVIMA, para aquellos ítems que lo requieran o en caso que el ítem no requiera de dicha certificación debe presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	x		
2	Licencia expedida por el Servicio Geológico Colombiano: El contratista debe mantener las licencias que permiten el manejo, la importación y el transporte del material radioactivo expedida por el Servicio Geológico Colombiano la cual debe estar VIGENTE.	X		
3	El contratista debe garantizar que la entrega de los insumos para el Servicio de Medicina Nuclear se realice con empaque sellado, en un contenedor con revestimiento de plomo resistente a la contaminación, deterioro a los traslados, almacenaje y debe ajustarse a los requisitos en la resolución 18-1682 de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y energía.	X		
4	El contratista garantiza que los insumos contengan la actividad radiactiva solicitada al momento de la entrega.	X		
5	El contratista en caso de urgencias tendrá un tiempo máximo de 4 horas para los grupos 1, 2, 3 y 6 para la entrega del radiofármaco solicitado en la radiofarmacia del servicio de medicina nuclear.	X		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C 14 de marzo de 2023
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201732-22
Constancia de recibido No.	2
Contratista:	NUCLEOFARMA SAS
NIT del contratista:	830041730-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	EL SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICOS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL Y SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO Y ANALISIS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL (GRUPO 1,2,3 Y 6)".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**No aplica**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $52.300.000.00
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 21 de diciembre de 2022 – Fecha de terminación 30 de marzo de 2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA Jefe Departamento de Ayudas Diagnosticas

Fecha de entrega certificada:	enero – febrero 2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2021)	
Acta de recepción de bienes	

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amorti zar y/o desco ntar *	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE RADIOFARMCOS	$ 39.312.724.42	$ 39.312.724.42		$ 39.312.724.42

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
NUC-3196	09/03/2023	$ 39.312.724.42		$ 39.312.724.42
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 39.312.724.42

Nota: Teniendo en cuenta que constituyó reserva presupuestal en la vigencia 2022, solicito se obligue con cargo reserva del 2022 el valor de $ 467.496.00.

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista durante el periodo comprendido de los meses de enero y febrero de 2023, cumplió con el objeto del contrato suministro de insumos para el servicio de medicina nuclear del Hospital Central con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional; de la misma manera cumplió con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas para la emisión del RAS por parte de esta Supervisión.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
Jefe Departamento de Ayudas Diagnosticas

No. 02 HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

Bogotá D.C. 31 de agosto 2023

Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Hospital Central Policía Nacional
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No.96-8-201732-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2023**	**Hasta**	**01/02/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Resolución No 2115 del 23 de junio 2023 de la Dirección General de la Policía Nacional, el señor coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato del asunto al jefe del Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-8-201732-22

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	EL SUMINSITRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICOS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL Y SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO Y ANALISIS PAR EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL (GRUPO 1, 2, 3 Y 6)".
Contratista	NUCLEOFARMA SAS
Representante legal	DIANA VICTORIA UEJBE CEDIEL
Valor inicial del contrato u orden de compra	La suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($52.300.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	NO APLICA
Plazo de ejecución inicial	**9 MESES**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**21/12/2022**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente).	**30/12/2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACION	CUMPLIO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EL CONTRATISTA Cumplir con el objeto contractual.	X		
EL CONTRATISTA Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
EL CONTRATISTA Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		

EL CONTRATISTA Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		
EL CONTRATISTA Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación, la Garantía Única.	X		
EL CONTRATISTA Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
EL CONTRATISTA No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe Informar de tal evento al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		
EL CONTRATISTA Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		
EL CONTRATISTA Restituir a HOSPITAL CENTRAL los insumos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		
EL CONTRATISTA El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		
EL CONTRATISTA El contratista debe incluir, las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	X		
EL CONTRATISTA Para la facturación de los insumos, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de *2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.	X		
EL CONTRATISTA El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	X		
EL CONTRATISTA Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación incluyendo los impuestos.	X		

EL CONTRATISTA Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	x		
EL CONTRATISTA debe informar al supervisor de la carta de aceptación, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar la entrega de los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	x		
EL CONTRATISTA Si durante el tiempo de ejecución de la carta de aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable. **EL CONTRATISTA** debe acatar los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	x		
Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.			

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
1	Registro del INVIMA: El contratista debe mantener Registro del INVIMA, para aquellos ítems que lo requieran o en caso que el ítem no requiera de dicha certificación debe presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	X		
2	Licencia expedida por el Servicio Geológico Colombiano: El contratista debe mantener las licencias que permiten el manejo, la importación y el transporte del material radioactivo expedida por el Servicio Geológico Colombiano la cual debe estar VIGENTE.	X		
3	El contratista debe garantizar que la entrega de los insumos para el Servicio de Medicina Nuclear se realice con empaque sellado, en un contenedor con revestimiento de plomo resistente a la contaminación, deterioro a los traslados, almacenaje y debe ajustarse a los requisitos en la resolución 18-1682 de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y energía.	X		
4	El contratista garantiza que los insumos contengan la actividad radiactiva solicitada al momento de la entrega.	X		
5	El contratista en caso de urgencias tendrá un tiempo máximo de 4 horas para los grupos 1, 2, 3 y 6 para la entrega del radiofármaco solicitado en la radiofarmacia del servicio de medicina nuclear.	X		

6	El contratista debe certificar que los insumos entregados cumplen con todos los criterios de calidad para ser seguros al ser suministrados a los pacientes.	X		
7	El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos objeto del presento proceso.	X		
8	El contratista se compromete a hacer reposición del radiofármaco para los grupos 1, 2, 3 y 6, en el caso de que no cuente con las características técnicas mínimas en un plazo no mayor a 24 horas, o en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, la reposición se solicitará por parte del Supervisor de la Carta de Aceptación.	X		
9	El contratista debe dar un entrenamiento, en el tema de Radioproteción para el personal del Servicio de Medicina Nuclear con una intensidad mínima de 10 horas, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía.			
10	El contratista debe entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	X		
11	El contratista debe entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	X		
12	El contratista, debe garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un (1) mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la Carta de Aceptación previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.	X		
13	El contratista, debe suministrar ficha técnica de los insumos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en la cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registró sanitario INVIMA vigente.			
14	El contratista, debe cumplir con las disposiciones de la Resolución número 0312 De 2019 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio del trabajo por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad Y Salud en el Trabajo. Resolución 01956 del 25 abril 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional.	X		
15	El contratista debe mantener la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (91.75%) de acuerdo a la Resolución No. 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. Nota: Durante la ejecución de la carta de aceptación será objeto de verificación por parte del supervisor del mismo.	X		
16	El contratista debe mantener su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Durante la ejecución de la carta de aceptación será objeto de verificación por parte de los Supervisores del mismo.	X		

a. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (69) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (21) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor de la carta de aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Factura en original de los insumos entregados.
b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de la Carta de Aceptación.
c. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
f. Alta del Almacén.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (programa anual mensualizado de caja) y ubicación de los recursos por parte del nivel central.

Los pagos previsto se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS: Una vez radicada la factura y suministrados los insumos por parte del Contratista, el supervisor de la Carta de Aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la Carta de Aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución fisica de la Carta de Aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional".

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Si el contratista es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la Carta de Aceptación, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los programas de control entregados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Los pagos se realizarán en la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: NUCLEOFRAMA SAS
BANCO: BANCO BBVA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 0833005135

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

• **Balance general de pagos y entregas**		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$52.300.000,00	-
Valor total de las entregas	$52.145.228.00	97%
Valor total facturado	$39.312.724.00	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$154.771.58	3%

1. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$12.832504.00	del 21/12/2022 al 31/12/2022	$12.832.504,00	NUC-3031	$12.832.504,00	N/A	N/A
002	$39.312.724.00	del 21/12/2022 al 31/01/2023	$39.312.724,00	NUC3196	$39.312.724.00	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
Jefe Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico
Supervisor Contrato No. 96-7-201784-22
Correo electrónico: cesar.caro1070@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3204758543

NUCLEOFARMA S.A.S.
NIT 900.723.227-2
CRA 43 6 40
Tel: (1) 7456911 - Ext. 3000
Bogotá - Colombia
coordinacionfacturacion@tadashiamericas.com

Factura electrónica de venta
No. NUC 3196

Señores	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL			**Fecha y hora Factura**	
NIT	830.067.597-4	**Teléfono**	(57) 2202147 - Ext. 0	**Generación**	09/03/2023, 09:38
Dirección	CRA 59 26 21	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Expedición**	09/03/2023, 09:42
				Vencimiento	08/04/2023

Ítem	Codigo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Impto. Cargo	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Vr. Total
1	043	DMSA DE 5 mCi	21.00	unidad	0 %	55,951.54	2.5 %	1,145,607.78
2	054	DTPA DE 5 mCi	20.00	unidad	0 %	80,534.25	2.5 %	1,570,417.87
3	030	HMDP DE 25 mCi	260.00	unidad	0 %	108,926.15	2.5 %	27,612,779.02
4	017	MAA DE 5 mCi	15.00	unidad	0 %	68,272.48	2.5 %	998,485.02
5	144	MERTIATRIDE MAG 3 de 5 mCi	4.00	UNIDAD	0 %	269,649.47	2.5 %	1,051,632.93
6	004	MIBI DE 15 mCi	30.00	unidad	0 %	99,284.35	2.5 %	2,904,067.24
7	096	NANOCOLIDE DE 5 mCi	10.00	unidad	0 %	212,847.50	2.5 %	2,075,263.12
8	066	TEC-99m DE 5 mCi	9.00	unidad	0 %	59,645.00	2.5 %	523,384.87
9	067	TEC-99m DE 15 mCi	5.00	unidad	0 %	91,952.50	2.5 %	448,268.44

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-6

Total items: 9

Valor en Letras:
Treinta y ocho millones trescientos veintinueve mil novecientos seis pesos m/cte con veintinueve cent.

Total Bruto	39,312,724.42
Retefuente 2.5%	982,818.13
Total a Pagar	38,329,906.29

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-04-08 por $ 38,329,906.29

Observaciones:
ACTIVIDAD ECONOMICA 2100, ICA 11.4/1000.
PARA SU PAGO SIRVASE HACER TRANSFERENCIA A LA CUENTA DE AHORROS No. 833005135 BANCO BBVA A NOMBRE DE NUCLEOFARMA S.A.S. NIT: 900.723.227-2
Facturación Policia Nacional despachos Febreo 2023
16-01-02-001; 96-8-201732-22;lewis.mendoza@correo.policia.gov.co

Orden de compra: -

2023 MAR. 22
11:00 h
Recibo factura

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido *real y materialmente* las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764041180595 aprobado en 20221213 prefijo NUC desde el numero 3001 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 2100 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales productos botánicos de uso farmacéutico uso farmacéutico

Powered by CamScanner

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	REFERENCIA DE LA FACTURA NUC-3196	Cantidad	REFERENCIA DEL CONTRATO 96-8-201732-22
PERTECNETATO DE TECNECIO 5 mCi	<=15mCi. PERTECNETATO Tc99m	9	GRUPO 1 - ITEM 2
PERTECNETATO DE TECNECIO 15 mCi	<=15mCi. PERTECNETATO Tc99m	5	GRUPO 1 - ITEM 4
NANO (99mTc) NANOCOLOIDE	<=5mCi. NANOCOLOIDE-Tc99m	10	GRUPO 2 - ITEM 2
DTPA (99mTc) DIETILTRIAMINO PENTACÃ‰TICO	<=5mCi. Tc-99m DTPA	20	GRUPO 3 - ITEM 1
DMSA (99mTc) DIMERCAPTOSUCCÃNICO ÃCIDO	<=5mCi. DMSA Tc99m	21	GRUPO 3 - ITEM 2
MAA (99mTc) ALBÃšMINA HUMANA	<=8mCi. MACROAGREGADOS Tc99m	15	GRUPO 3 - ITEM 3
HMDP (99mTc) HIDROXIMETILEN DIFOSFONATO	<=25mCi. Tc-99m HMDP	260	GRUPO 3 - ITEM 4
MIBI (99mTc) SESTAMIBI	<=15mCi. MIBI Tc99m	30	GRUPO 3 - ITEM 5
MAG 3 (99mTc)	<=5mCi. MAG 3 Tc99m	4	GRUPO 6 - ITEM 2

J. Hurtado

HOCEN / DEADI / MEDNU

Recepción de bienes No.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C, 09 de Marzo del 2023
Hora: 10:00 horas
Lugar: Hospital Central Policía Nacional

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 09 de Marzo de 2023, se reúnen en el Servicio de Medicina Nuclear Hocen, la señora, Teniente YERALDINE VANESSA ESPITIA GUERRERO Jefe del Departamento de Ayudas Diagnosticas, Supervisor del Contrato, la señora Tecnóloga LEYLA LUZ RUBIO SIERRA Revisión de Insumos Servicio Medicina Nuclear y la Señora HELEN TATYANA BAQUERO CORREA proveedor de NUCLEOFARMA SAS con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No 96-8-201732-22, suscrito con la firma NUCLEOFARMA SAS

Contrato No. No 96-8-201732-22 del 2022

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de Marzo de 2023
Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICOS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL Y SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO Y ANALISIS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL (Grupo No 1, 2, 3, 6).

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	NUMERO DE IDENTIFICACION DEL BIEN / O LOTE (SERIE,CODIGO ETC)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PERTECNETATO DE TECNECIO 5 mCi	9	GRUPO 1 - ITEM 2	$59.645	$536.805
2	PERTECNETATO DE TECNECIO 15 mCi	5	GRUPO 1 - ITEM 4	$91.953	$459.763
3	NANO (99mTc) NANOCOLOIDE	10	GRUPO 2 - ITEM 2	$212.848	$2.128.480
4	DTPA (99mTc) DIETILTRIAMINO PENTACÃ‰TICO	20	GRUPO 3 - ITEM 1	$80.534	$1.610.685
5	DMSA (99mTc) DIMERCAPTOSUCCÃ NICO Ã CIDO	21	GRUPO 3 - ITEM 2	$55.952	$1.174.982
6	MAA (99mTc) ALBÃšMINA HUMANA	15	GRUPO 3 - ITEM 3	$68.272	$1.024.087

7	HMDP (99mTc) HIDROXIMETILEN DIFOSFONATO	260	GRUPO 3 - ITEM 4	$108.926	$28.320.799
8	MIBI (99mTc) SESTAMIBI	30	GRUPO 3 - ITEM 5	$99.284	$2.978.531
9	MAG3 (99mTc)	4	GRUPO 6 - ITEM 2	$269.649	$1.078.598
				SUBTOTAL	$39.312.724,42
				IVA	0
				TOTAL	$39.312.724,42

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _X_ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO _X_,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_X_ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_X_ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [ ] **NO** [x] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCION:	SI		NO	X	NÚMERO
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA :	SI		NO	X	NUMERO

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

Contrato No. No 96-8-201732-22 del 2022

NUCLEOFARMA **FACTURA** No. 3196 **Fecha:** 09/03/2023

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY	CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA	JEFE (e) DEPARTAMENTO DE AYUDAS DIAGNOSTICAS	SUPERVISOR CONTRATO	
SRA.	LEYLA LUZ RUBIO SIERRA	REVISIÓN INSUMOS MEDICINA NUCLEAR HOCEN	REVISION INSUMOS MEDICINA NUCLEAR	
SRA.	HELEN TATYANA BAQUERO CORREA	PROVEEDOR NUCLEOFARMA	PROVEEDOR NUCLEOFARMA	

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTES	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
9/03/2023	X		PERTECNETATO DE TECNECIO 5 mCi	GENERADOR DE SOLUCION INYECTABLE DE PERTECNETATO (99MTC) DE SODIO, 2 50GBQ	NA	INVIMA 2015M-0016170	RADIACTIVO	9	N/E	NUCLEOFARMA SAS	NUC-3196	96-8-201732-22	TATYANA BAQUERO
9/03/2023	X		PERTECNETATO DE TECNECIO 15 mCi	GENERADOR DE SOLUCION INYECTABLE DE PERTECNETATO (99MTC) DE SODIO, 2-50GBQ	NA	INVIMA 2015M-0016170	RADIACTIVO	5	N/E	NUCLEOFARMA SAS	NUC-3196	96-8-201732-22	TATYANA BAQUERO
9/03/2023	X		NANO (99mTc) NANOCOLOIDE	NANO-ALBUMON® 1 MG	NA	INVIMA 2018M-0018034	RADIACTIVO	10	N/E	NUCLEOFARMA SAS	NUC-3196	96-8-201732-22	TATYANA BAQUERO
9/03/2023	X		DTPA (99mTc) DIETILTRIAMINO PENTACA‰TICO	POLTECHDTPA® 13,25 MG	NA	INVIMA 2016M-0017133	RADIACTIVO	20	N/E	NUCLEOFARMA SAS	NUC-3196	96-8-201732-22	TATYANA BAQUERO
9/03/2023	X		DMSA (99mTc) DIMERCAPTOSUCCÂNICO ÀCIDO	RENOCIS	NA	INVIMA 2020M-0009043-R1	RADIACTIVO	21	N/E	NUCLEOFARMA SAS	NUC-3196	96-8-201732-22	TATYANA BAQUERO
9/03/2023	X		MAA (99mTc) ALBÂSMINA HUMANA	PULMOCIS	NA	INVIMA 2009M-0009703	RADIACTIVO	15	N/E	NUCLEOFARMA SAS	NUC-3196	96-8-201732-22	TATYANA BAQUERO
9/03/2023	X		HMDP (99mTc) HIDROXIMETILEN DIFOSFONATO	OSTEOCIS KIT PARA PREPARACIÓN DE OXIDRONATO DE TECNECIO (99M TC)	NA	INVIMA 2020M-0010865-R1	RADIACTIVO	260	N/E	NUCLEOFARMA SAS	NUC-3196	96-8-201732-22	TATYANA BAQUERO
9/03/2023	X		MIBI (99mTc) SESTAMIBI	STAMICIS ® 1MG KIT PARA PREPARACION RADIOFARMACEUTICA	NA	INVIMA 2020M-0014789-R1	RADIACTIVO	30	N/E	NUCLEOFARMA SAS	NUC-3196	96-8-201732-22	TATYANA BAQUERO
9.03.2023	X		MAG3 (99mTc) MERTIATIDA JGA PRELLEN	TECHNESCAN MAG3® 1MG KIT PARA PREPARACION RADIOFARMACEUTICA	NA	INVIMA 2020M-0019673	RADIACTIVO	4	N/E	NUCLEOFARMA SAS	NUC-3196	96-8-201732-22	TATYANA BAQUERO

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE

C.C. DE: 7130977 TUJA